CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

ACUERDO No. 040
(Febrero 26 de 2021)

Por el cual se crea el programa de ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIAS Y JUVENTUDES

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 29, literal c, define la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que para expedir sus correspondientes títulos.

Que una de las funciones del Consejo Directivo, ordinal g de los Estatutos, es estudiar, aprobar y modificar los planes y programas de estudio a nivel de pregrado y postgrado que se presente al Consejo Académico.

Que el Rector presentó la propuesta del programa de ESPECIALIZACIÓN EN INFANCIAS Y JUVENTUDES, al Consejo Directivo y al Consejo Académico de la Corporación, para su estudio y aprobación.

Que el Rector de la Corporación Universitaria CENDA, con fundamento en los conceptos favorables del Consejo Académico, sometió dicha propuesta a estudio y aprobación del Consejo Directivo de CENDA.

ACUERDA:

Artículo 1º. Creación. Aprobar el programa de Especialización en Infancias y Juventudes en lo concerniente a: su Fundamentación Pedagógica, Objetivos, Plan de Estudios y Duración.

Artículo 2º. Título a Expedir. Otorgar el título de Especialista en Infancias y Juventudes, a quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Corporación Universitaria CENDA y el Programa.

Artículo 3°. Sede del Programa. Determinar que la naturaleza del programa es virtual, lo que permite ser ofrecido en todo el territorio nacional, así como el contar

con estudiantes internacionales siguiendo la normatividad sobre aceptación de estudiantes extranjeros a programas de postgrado y su titulación dentro del marco normativo definido por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4°. Duración Académica. Establecer que la duración académica del programa de Especialización en Infancias y Juventudes será de veinticuatro (24) créditos académicos distribuidos en dos (2) periodos académicos. Asimismo, la admisión será cuatrimestral.

Artículo 5º. Justificación. El país viene avanzando en la superación de las maneras de ver y entender a las infancias y las juventudes como una población que hace parte de la sociedad, asimismo, se inserta dentro de las problemáticas socio-económicas, culturales y políticas. Lo que implica mirarlo desde la complejidad misma de sus actores y las organizaciones que determinan los contextos de actuación en los que acontece la vida de los niños y los jóvenes en Colombia.

En coherencia con lo anterior, el proceso de formación al interior de la Especialización estará transversalizada, desde las miradas y comprensiones sobre el territorio, el género, la georreferenciación y las culturas como ejes para abordar las divergencias sociales, las exclusiones y las violencias que viven los niños y jóvenes dentro de un marco histórico, pero asimismo desde una visión contemporánea.

Artículo 6°. Misión del Programa. Formar especialistas en infancias y juventudes desde una mirada compleja con capacidad de hacer análisis de la realidad y proponer desde una comprensión sistémica proyectos sociales que coadyuven en las comunidades a potenciar desde una práctica reflexiva, las bases para desarrollar saberes, habilidades y competencias en una búsqueda intencionada hacia el desarrollo con una mirada sostenible que contribuya a construir un tejido social y comunitario, resiliente y de paz.

Artículo 7º. Visión del Programa. En el 2028 el programa será reconocido a nivel local, regional y nacional por su calidad en el proceso de formación de especialistas con capacidades en el análisis del contexto de las infancias y las juventudes para tejer desde la gestión, la formulación y la evaluación de proyectos sociales, comunidades que se reconozcan en su potencial humano, social y comunitario desde una mirada reflexiva, investigativa y compleja.

Artículo 8º. Perfiles. Adoptar como perfiles del Programa de Especialización en Infancias y Juventudes de la Corporación Universitaria CENDA los siguientes:

a. Perfil de ingreso. Profesionales del campo social y humano o de otras disciplinas que tengan interés por la gestión, formulación y evaluación de proyectos sociales desde las infancias y las juventudes. El aspirante deberá

contar con interés por trabajar a favor, con y para las infancias y las juventudes.

b. Perfil del Especialista. El egresado estará en capacidad de comprender los contextos sociales a través de la aplicación de técnicas de investigación que le permitan gestionar, formular y evaluar proyectos sociales desde una mirada compleja y multidimensional situada en las infancias y las juventudes.

c. Perfil Ocupacional. El egresado del Programa podrá desempeñarse como: Director de proyectos de desarrollo social y comunitario a nivel público y privado en ámbitos relacionados con las infancias y las juventudes.
Experto en política pública para el desarrollo de las infancias y las juventudes, lo que le permitirá no solo generar política pública sino reflexionar en torno a ella y aportar desde los diferentes contextos de actuación propios de las infancias y las juventudes.

Artículo 9º. Diseño Curricular. Para el diseño curricular del programa de Especialización en Infancias y Juventudes de CENDA, se han seguido las directrices establecidas en el Modelo de Educación a Distancia y Virtual para una propuesta donde se concibe y sustenta los fundamentos teóricos, los propósitos de formación, el perfil profesional y ocupacional, las competencias, los resultados de aprendizaje y el plan de estudio con su estructura y sus campos disciplinares. Teniendo en cuenta que la modalidades virtual y según el modelo para la educación a distancia y virtual institucional, se define una relación de trabajo de 1:5, es decir, que por cada hora de trabajo sincrónico hay cinco horas de trabajo asincrónico.

ESPACIO ACADÉMICO	TIPO		Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico por Periodo			Campo de Conocimiento		
	Obligatorio	Electivo		Trabajo sincrónico	Trabajo asincrónico	Horas totales	Saberes Específicos	Investigación	Social Comunitario
Epistemologías y políticas en infancias y juventudes	X		4	32	160	192	X		
Formulación de proyectos sociales y comunitarios	X		3	24	120	144	X		
Teoría de sistemas y Complejidad	X		3	24	120	144		X	
Técnicas de investigación social y comunitaria	X		2	16	80	96		X	
Cartografía social en las infancias y las juventudes	X		4	32	160	192	X		

Evaluación de proyectos y transformación social y comunitaria	X		3	24	120	144		X	
Experiencias de participación de los niños, niñas y jóvenes	X		3	24	120	144			X
Seminarios abiertos		X	2	16	80	96			X
Total Número Horas				192	960	1.152			
Total Porcentaje Horas (%)				17	83	100			
Total Número de Créditos del Programa			24				11	8	5
Total Porcentaje Créditos (%)			100				46	33	21

Artículo 10°. Comité de Programa. El programa de Especialización en Infancias y Juventudes tendrá un Comité de Programa, el cual establecerá las normas y requisitos a tener en cuenta en el desarrollo académico del programa de acuerdo con las políticas que al respecto ha establecido la Corporación Universitaria CENDA.

Artículo 11º. Asignación de Recursos. Facultar al Rector para apropiar la planta de personal, los recursos y la infraestructura necesaria y suficiente para el buen funcionamiento del programa, manteniendo el equilibrio presupuestal, al tenor de lo dispuesto en la normatividad institucional.

Artículo 12º. Notificación al MEN. Solicitar al Rector que notifique la Creación del programa de Especialización en Infancias y Juventudes y realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 13º. Vigencia. El presente acuerdo rige para los estudiantes que ingresen a cursar el programa una vez se obtenga el Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de Febrero de 2021.

LUIS HERNANDO BALLESTAR RINCÓN
Rector

LUIS ALEJANDRO CORTÉS CELY
Secretario Ad-Hoc